TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	MC-00-027-2025
CONTRATISTA:	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
Nit o C.C. No.	C.C. 74184458 de Sogamoso
OBJETO:	**"CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE 7 B ENTRE CARRERAS 12ª Y CALLEJON EN EL BARRIO CAMPO ALEGRE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER."**
VALOR INICIAL:	**VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.788.285).**
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, sin superar la vigencia 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso 2° del anterior artículo.
SUPERVISOR:	**ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA** CC. 37.618.249 DE PIEDECUESTA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIACIÓN:	16 DE DICIMEBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE LEBRIJA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En Lebrija, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron, **ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA** en calidad de SUPERVISOR DEL MUNICIPIO y **MARCO ANTONIO BARRERA BLANCO, identificado con C.C. 74184458 de Sogamoso, en calidad de CONTRATISTA,** con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el municipio de Lebrija y el señor Marco Antonio Barrera Navarro suscribieron el acta de inicio el día dieciséis (16) de diciembre de 2025.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de recibo final suscrita el día veintinueve (29) del mes de diciembre del 2025 en el que se deja constancia en el presente documento.

5. Que con base en el acta anterior se constato y verifico que la ejecución del presente contrato fue de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($24.788.285) M/CTE** equivalente al 100% contemplado dentro del contrato en mención.

6. Que luego de verificada la información el balance financiero del presente convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$24.788.285**	
EFECTIVO		**N/A**		
Aporte Municipio	**$24.788.285**			
Aporte Entidad (señalar nombre de la entidad)	N/A			
Aporte otra entidad	N/A			
ESPECIE		N/A		
Aporte Municipio	N/A			
Aporte Entidad (señalar nombre de la entidad)	N/A			
Aporte otra entidad	N/A			
DESEMBOLSOS				**$24.788.285**
Municipio	**N/A**			
Entidad	N/A			
Otra entidad	N/A			
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**N/A**			
SUMAS IGUALES	**$24.788.285**		**$24.788.285**	**$24.788.285**

7. Que el día veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se llevó a cabo el pago por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, correspondiente al (FIC), en cumplimiento de los requisitos de formación y acreditación exigidos dentro del marco del Contrato de Obra No. MC-00-027-2025.

8. Que el día veintinueve (29) del mes de diciembre del año 2025, se llevó a cabo el pago correspondiente a la estampilla departamental, en cumplimiento de los requisitos de formación y acreditación exigidos dentro del marco del Contrato de Obra No. MC-00-027-2025.
9. Que el día treinta (30) del mes diciembre de 2025 fue aprobada la garantía única exigida al contratista con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de recibo final en los siguientes términos:
10. Empresa Aseguradora: **Seguros Mundial**

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
	ANTICIPO		
B-100072567 Anexo 3	CUMPLIMIENTO	29/12/2025	01/05/2026
B-100072567 Anexo 3	SALARIOS	29/12/2025	31/12/2028
B-100072567 Anexo 3	ESTABILIDAD	29/12/2025	29/12/2030
	OTRAS		

11. Que, durante la ejecución del contrato de obra , se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista exigidas al contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

12. Que de cumplirse el objeto contractual se deja constancia que el bien o servicio objeto del presente contrato fue entregado al municipio y comunidad, donde se constata la ejecución a cabalidad del presente convenio.

ACUERDAN

1. Dar por liquidado el Contrato No. MC-00-027-2025 con fecha de inicio del 16 de diciembre del 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato este declara:

- Que una vez el Municipio efectúe el único desembolso correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. MC-00-027-2025 con fecha de inicio del 16 de diciembre del 2025, comprometiéndose la secretaria de Infraestructura con los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar, el cual alcanza la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($24.788.285) M/CTE** equivalente al 100% contemplado dentro del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo, entre las partes que intervinieron en el convenio en mención, en Lebrija a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025 los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior:

Hacen parte integral del siguiente documento:

- Acta de recibo final único pago
- Acta de aprobación de pólizas
- Pago fic
- Estampilla
- Certificado de revisor fiscal al sistema de seguridad social para fiscales y caja de compensación.

ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
CONTRATISTA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aspectos Técnicos	**Edgar Andrés arguello**	**Ing. Civil cps**	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la secretaria de infraestructura del Municipio.			